



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 AGO, 2026	Hs. 12:17
Numero: 714	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

**Nota N° 221/2026
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 21 de agosto de 2026

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ordenanza para modificar la Ordenanza Municipal N°6393, que instituye los Premios Olivia en la ciudad de Ushuaia.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



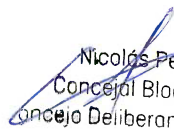
"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

Este proyecto de Ordenanza es para modificar el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N°6393 creadora de los Premios Olivia, reemplazando el fragmento donde refiere al "Círculo de Periodistas de Ushuaia", para que se permita la participación de todos los y las periodistas deportivos y deportivas en el marco del Comité Organizador de los Premios Olivia, en tanto y en cuanto ejerzan la profesión y tengan trayectoria en la ciudad de Ushuaia.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 3 de la Ordenanza Municipal N°6393, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3.- Crear el Comité Organizador, que lo integran el Instituto Municipal de Deportes y los/las periodistas de deportes, con trayectoria y ejercicio en la ciudad de Ushuaia, y se reúne con mínimo sesenta (60) días previos a la entrega de premios para establecer la fecha de entrega de la premiación, hacer la selección de disciplinas a premiar y la votación para establecer el jurado del concurso."

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia